Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CECILIA BORRERO OSORIO
DEMANDADO: EDISON ALEJANDRO GONZÁLEZ MONTES
RADICADO: 2013-00729-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2.022)

En atención a los memoriales aportados el 26 de mayo y 15 de junio del año en curso, el Juzgado le reitera al estudiante de derecho que para reconocerle personería para actuar, debe aportar el poder conferido por la demandante, como le fue indicado en auto del 8 de abril del presente año. El certificado expedido por Consultorio Jurídico no remplaza el poder; el referido certificado solo es idóneo para garantizar que es estudiante adscrito al consultorio.

NO T I F Í Q U E S E

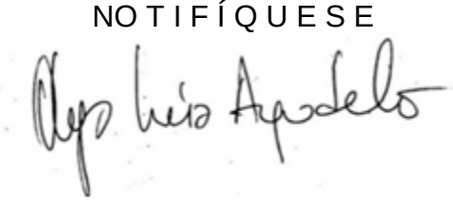

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 027 del 18 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria